

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA UNIA DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE PARA EL CONFLICTO LABORAL Y LA ARTICULACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA CON ESTE FIN.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (en adelante, CARL) tiene encomendadas, de conformidad con su ley de creación, la Ley 4/1983, de 27 de junio, las funciones de fomento y estudio de todas aquellas materias que incidan en el buen funcionamiento y la fluidez de las relaciones laborales.

En el ejercicio de dichas funciones y con el fin de reforzar la formación técnico-jurídica especializada, la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, consigna en el presupuesto del CARL, Programa 31M «Consejo Andaluz de Relaciones Laborales», un crédito por importe de veintisiete mil euros (27.000,00 €), destinado a financiar la creación de la Cátedra UNIA de Mediación y Arbitraje para el Conflicto Laboral, designando como entidad beneficiaria a la Universidad Internacional de Andalucía (en adelante, UNIA).

La citada Cátedra está dirigida a personas profesionales con experiencia en el ámbito de las relaciones laborales, la negociación colectiva y la gestión de conflictos que deseen adquirir una formación especializada para el desempeño de funciones de mediación en el ámbito laboral.

El objeto del presente convenio es instrumentar la concesión de la citada subvención nominativa para la creación y desarrollo de la Cátedra UNIA de Mediación y Arbitraje para el Conflicto Laboral.

La competencia para suscribir convenios corresponde a la persona titular de la Consejería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26, apartado 2, letra i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece en su apartado 1 lo siguiente: «Son órganos competentes para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, las personas titulares de las Consejerías y de la presidencia o dirección de sus agencias, en sus respectivos ámbitos.»

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta formulada por el CARL,

ACUERDO

Iniciar el expediente administrativo para la tramitación de un convenio de colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para la creación de la cátedra UNIA de mediación y arbitraje para el Conflicto Laboral y la articulación de la concesión de una subvención nominativa directa con este fin, sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de conformidad con lo establecido en la Instrucción sobre la tramitación de convenios y otros instrumentos de colaboración en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios adscritos, aprobada por Acuerdo de 10 de diciembre de 2025 del Consejo de Gobierno.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO

Rocío Blanco Eguren



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO PILAR BLANCO EGUREN	14/07/2026	
VERIFICACIÓN	KrTWrKAXXZEQR8MKM2G97ME4T9LWJ9	PÁG. 1/1	